

ANEXO a la Resolución 26 de julio de 2019 del Director de Administración Ambiental por la que se modifica la autorización EUX/010/12 concedida a RENORT RECICLAJES INDUSTRIALES, S.L. para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en C/ Paseo del Prado, 12, en el término municipal de Oyón (Araba), para:

- la recogida, recepción, clasificación, selección, almacenamiento, corte, prensado y expedición de residuos metálicos férricos y no férricos (R12-R13)
- la recogida, recepción, clasificación, almacenamiento, separación, prensado y expedición de residuos de plástico, papel y cartón (R12-R13)
- la recogida, recepción, clasificación, almacenamiento y expedición de residuos de pilas, madera, vidrio, lodos, escorias residuos de la agricultura y preparación y elaboración de alimentos y residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos (R12-R13)

Las citadas actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011: R12 y R13.

Al amparo de la presente autorización solo se podrá gestionar una cantidad total de residuos de 27.925 t/año para la operación R12 y 27.925 t/año para la operación R13.

ANEXO I. Relación de residuos admisibles en el marco de la autorización EUX/010/12

- 020104 Residuos de plásticos (excepto embalajes) (1.400 t/año) (R12-R13)*
- 020110 Residuos metálicos (1.100 t/año) (R12-R13)*
- 030105 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04 (850 t/año) (R12-R13)*
- 070213 Residuos de plástico (980 t/año) (R12-R13)*
- 100210 Cascarilla de laminación (500 t/año) (R12-R13)*
- 120101 Limaduras y virutas de hierro (1.000 t/año) (R13)*
- 120102 Polvo y partículas de metales férricos (500 t/año) (R12-R13)*
- 120103 Limaduras y virutas de metales no férricos (700 t/año) (R13)*
- 120104 Polvo y partículas de metales no férricos (500 t/año) (R12-R13)*
- 120105 Virutas y rebabas de plástico (950 t/año) (R12-R13)*
- 120117 Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16 (500 t/año) (R12-R13)*
- 150101 Envases de papel y cartón (350 t/año) (R12-R13)*
- 150102 Envases de plástico (350 t/año) (R12-R13)*
- 150103 Envases de madera (850 t/año) (R12-R13)*
- 150104 Envases metálicos (350 t/año) (R13)*
- 150105 Envases compuestos (1.200 t/año) (R12-R13)*
- 150106 Envases mezclados (1.300 t/año) (R12-R13)*
- 150107 Envases de vidrio (900 t/año) (R12-R13)*



- 150109 Envases textiles (1.000 t/año) (R12-R13)
- 160106 Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos (1.200 t/año) (R12-R13)
- 160117 Metales ferrosos (1.000 t/año) (R12-R13)
- 160118 Metales no ferrosos (800 t/año) (R12-R13)
- 160119 Plástico (950 t/año) (R12-R13)
- 160120 Vidrio (500 t/año) (R12-R13)
- 160216 Componentes retirados de equipos de desechados distintos de los especificados en el código 160215 (400 t/año) (R12-R13)
- 160604 Pilas alcalinas (excepto 16 06 03) (100 t/año) (R12-R13)
- 160605 Otras pilas y acumuladores (100 t/año) (R12-R13)
- 170201 Madera (850 t/año) (R12-R13)
- 170401 Cobre, bronce, latón (100 t/año) (R13)
- 170402 Aluminio (150 t/año) (R13)
- 170403 Plomo (20 t/año) (R13)
- 170404 Zinc (15 t/año) (R13)
- 170405 Hierro y acero (1.200 t/año) (R13)
- 170406 Estaño (10 t/año) (R13)
- 170407 Metales mezclados (50 t/año) (R12-R13)
- 170411 Cables distintos a los especificados en el código 170410 (500 t/año) (R12-R13)
- 191001 Residuos de hierro y acero (50 t/año) (R13)
- 191002 Residuos no férricos (50 t/año) (R13)
- 191201 Papel y cartón (1.300 t/año) (R12-R13)
- 191202 Metales férricos (50 t/año) (R13)
- 191203 Metales no férricos (50 t/año) (R13)
- 191204 Plástico y caucho (450 t/año) (R12-R13)
- 200101 Papel y cartón (1.000 t/año) (R12-R13)
- 200140 Metales (350 t/año) (R13)
- 200301 Mezclas de residuos municipales (1.400 t/año) (R12-R13)

Iván Pedreira Lanchas



INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA
PLANO ADMINISTRATIBOAREN ZUZENDARIA